

TRANSPORTE Y TURISMO OTAVALO
CIA. LTDA.

Resolución No. 004-CJ-010-2004-CNTTT

Otavaló, 16 de septiembre de 2008

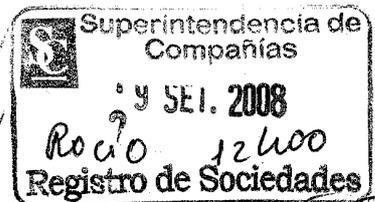
23 SEP 2008

ESCANEAR

de
30882

Señores:
Super Intendencia de Compañías
Presente.-

OK
O. K.
O. K. - Ocho
H. L.



152567

De mis consideraciones.

En mi calidad de representante legal de la Compañía de Transporte y Turismo Otavaló CIA. Ltda, solicito muy encarecidamente se dignen en inscribir la cesión de participaciones que hace el señor Ramiro Esparza Narváz a favor del señor Rafael Ortiz con número de cédula N.- 100056144-7.

De la misma manera solicito se me conceda una nómina de los accionistas de dicha compañía.

Por la atención que se dignen dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

[Handwritten signature]
Lcdo. Ramiro Esparza Buitrón
GERENTE

*Cesión registrada en el sistema
Adentro no n/a/n/a.
23/09/2008*

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

QUE OTORGA:

BYRON RAMIRO ESPARZA
NARVAEZ Y SEÑORA.

A FAVOR DE:

JOSE RAFAEL ORTIZ
RIVADENEIRA Y SEÑORA.

CUANTIA: INDETERMINADA

SE DIO UNA COPIA

ESCRITURA Nro. 2955



En la ciudad de Otavalo, hoy día
miércoles tres de septiembre del
dos mil siete, ante mí ABOGADO

JOSE FABIAN SIMBANA AYABACA,

NOTARIO PRIMERO TITULAR DEL
CANTON OTAVALO, comparecen por

una parte los cónyuges señores

BYRON RAMIRO ESPARZA NARVAEZ Y

MARIA GABRIELA CISNEROS PROAÑO,

quienes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, de

estado civil casados, idóneos,

de ocupación estudiantes, de

este domicilio; y, por otra

parte los cónyuges señores JOSE

RAFAEL ORTIZ RIVADENEIRA Y MARIA

CRUZ ELENA CHECA SOLANO, en

quienes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, de

estado civil casados, idóneos, de ocupación carpintero y

haceres domésticos, de este domicilio, legalmente capaces y por

sus propios derechos a quienes de conocerles doy fe y me

presentan para elevar a escritura pública la siguiente minuta

cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTA

R I O: Sírvase agregar al Registro de escrituras públicas a su

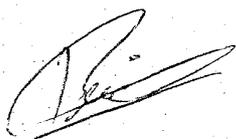
cargo una más de la que conste la siguiente de CESION DE

PARTICIPACIONES, al tenor de estas estipulaciones: P R I M E

R A.- Los suscritos BYRON RAMIRO ESPARZA NARVAEZ Y MARIA

GABRIELA CISNEROS PROANO, somos legítimos dueños y propietarios de CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES, en la Compañía de Transportes y Turismo Otavalo, Cia. Ltda., la misma que se halla constituida como Compañía el día siete de junio del dos mil cuatro, ante el señor Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del cantón Otavalo, según resolución # 004, CJ - 010 - 2004 - CNTTT, de la Superintendencia de Compañías, legalmente inscrita el día veintidós de septiembre del dos mil cuatro, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo, Compañía ubicada en la Avenida Los Corazas y Panamericana Norte, de esta ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura. - S E G U N D A.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores **BYRON RAMIRO ESPARZA NARVAEZ Y MARIA GABRIELA CISNEROS PROANO**, de manera libre y voluntaria, cedemos VEINTE PARTICIPACIONES del total de CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES que mantenemos en la Compañía de Transportes y Turismo Otavalo, Cia. Ltda., en favor de los cónyuges señores **JOSE RAFAEL ORTIZ RIVADENEIRA Y MARIA CRUZ ELENA CHECA SOLANO**. Igualmente facultamos para que realicen las gestiones pertinentes ante los consejos respectivos de la mencionada Compañía para que obtenga la calidad de socio, por nuestra parte los suscritos **JOSE RAFAEL ORTIZ RIVADENEIRA Y MARIA CRUZ ELENA CHECA SOLANO** aceptamos esta cesión de participaciones.- Usted Señor Notario dignese agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- Firma Ilegible.- Doctor Alberto de la Torre Amaguaña. - Abogado con Matrícula número Ciento noventa y cuatro (194) del Colegio de Abogados de

escritura pública con todo su valor legal. Se observaron los preceptos legales del caso previos para la celebración de la presente escritura que fue leída íntegramente por mí el Notario a los comparecientes en su presencia, se afirman, ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el suscrito Notario en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.



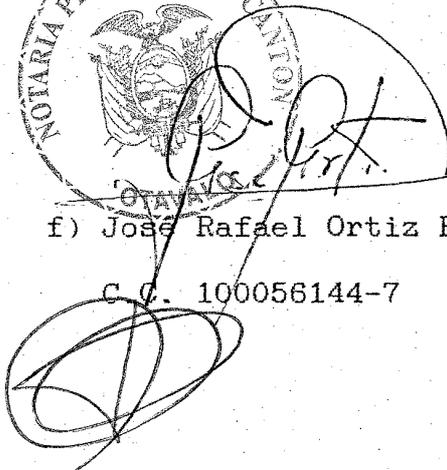
f) Byron Ramiro Esparza Narváz

C.C. 100233192-2



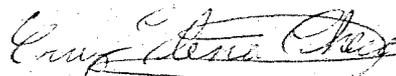
f) María Gabriela Cisneros Proaño

C.C. 100269919-5



f) José Rafael Ortiz Rivadeneira

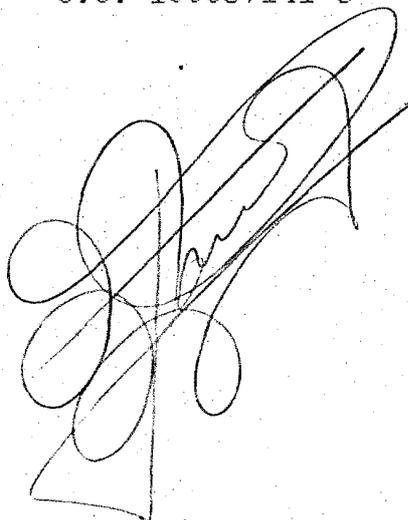
C.C. 100056144-7



f) María Cruz Elena Checa Solano

C.C. 100087141-6

El Notario



TRANSPORTE Y TURISMO OTAVALO
CIA. LTDA.

Resolución No. 004-CJ-010-2004-CNTTT

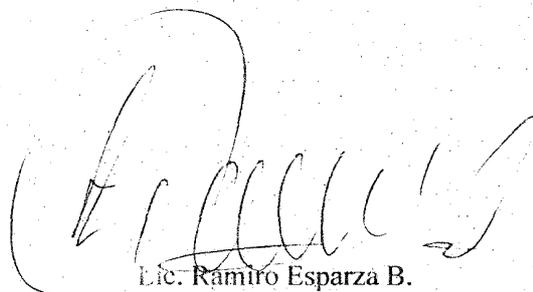
Otavaló, 27 de agosto de 2008

CERTIFICACION

Yo Ramiro Esparza Buitrón con cédula de ciudadanía Nro.-100069141-8 gerente de la Compañía de Transporte y Turismo Otavaló CIA. LTDA. Certifico que el señor Ramiro Esparza Narváez portador de la cédula Nro.-100233192-2, vende 20 participaciones que representa un puesto de trabajo en la Compañía de Transporte de Turismo Otavaló Cia, Ltda., al señor José Rafael Ortiz con cédula de ciudadanía Nro.- 100056144-7.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente.



Lic. Ramiro Esparza B.
GERENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

0301279

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

0290686

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

IBARRA
 SAGRARIO

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

136-0015 1000871416
 NUMERO CEDULA
 CHECA SOLANO MARIA CRUZ ELENA

IBABURA PROVINCIA
 SAGRARIO PARROQUIA

IBARRA CANTON

[Handwritten signature]

MEMBRE DE LA JUNTA

[Barcode]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

CIUDADANIA 100087141-6
 CHECA SOLANO MARIA CRUZ ELENA
 01 SEPTIEMBRE 1.956
 INBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 03 1 274 00813
 INBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 56

[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V133311212

CASADO JOSE ORTIZ
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 PEDRO NIGUEL CHECA
 MARIA CELINA SOLANO
 IBARRA 19/06/96
 19/06/2008

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

[Handwritten signature]

CIUDADANIA 100269919-E
CISNEROS PROANO MARIA GABRIELA
IMBABURA/OTAVALO/SAN LUIS
11 JUNIO 1985
002-1 0111 00511 F
IMBABURA/ OTAVALO
JORDAN 1985



Handwritten signature or initials.

ECUATORIANA***** E432313242
EGLTERO
SECUNDARIA BACHILLER
MARCOS VINICIO CISNEROS
ETA AZUCENA PROANO
OTAVALO 15/07/2009
15/07/2016

0151340



021-0008 1002699195
NUMERO CEDULA
CISNEROS PROANO MARIA GABRIELA
IMBABURA OTAVALO
PROVINCIA CANTON
SAN LUIS
PARROQUIA



Handwritten signature and stamp.

TRANSPORTE Y TURISMO OTAVALO C.A. LTDA.

Resolución No. 004-25-010-2004-CNTTT

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE Y TURISMO OTAVALO C.A. LTDA. LEVADA A CABO EL DIA 15 DE AGOSTO
DEL 2008

En la ciudad de Otavalo, en el local social de esta compañía, ubicado en la Av. Los Comandos, en la ciudad de Otavalo, el día 15 de agosto del 2008 a las 17:00, se reúnen los siguientes socios señores:

- 1.- Byron Camiro Espinoza Buitrón, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una con derecho a 200 votos.
- 2.- Adrián Oswaldo Echeverría Benítez, propietario de 180 participaciones de un dólar cada una con derecho a 180 votos.
- 3.- Carlos Alejandro Villalba Zambrano, propietario de 160 participaciones de un dólar cada una con derecho a 160 votos.
- 4.- Luis Alberto Yáuberla Córdoba, propietario de 35 participaciones de un dólar cada una con derecho a 35 votos.
- 5.- Byron Ramírez Espinoza Macías, propietario de 160 participaciones de un dólar cada una con derecho a 160 votos.
- 6.- Raúl Alfonso Caramba Villegas, propietario de 180 participaciones de un dólar cada una con derecho a 180 votos.
- 7.- Augusto Anastasio Reyes, propietario de 20 participaciones de un dólar cada una con derecho a 20 votos.
- 8.- Wilson Bolando Romero Lirio, propietario de 20 participaciones de un dólar cada una con derecho a 20 votos.

Los socios presentes integran y representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, en el tenor de lo dispuesto en el Art. 234 de la Ley de Compañías, que dicen constituido en Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía para tratar el siguiente orden de día:

1.- APROBAR LA CESION DE PARTICIPACIONES Y AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL
LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Preside esta junta el señor Adrián Echeverría Benítez, así como actúa como secretario el señor Carlos Villalba Zambrano, quien luego de comprobar el quórum, manifiesta que se encuentran presentes todos los socios, guardando conformidad con los registros a su cargo, comprobando lo anterior, el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Habiendo sido aceptado y aprobado el orden de día, la junta por decisión de la Presidencia, entra a conocer el primer y único punto del orden de día.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

- APROBAR LA CESION DE PARTICIPACIONES Y AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL
LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL.

TRANSPORTE Y TURISMO OTAVALO
CIA. LTDA.

Resolución No. 004-CJ-010-2004-CNTTT

Toma la palabra el señor Ramiro Esparza Buitrón. Quien eleva a moción se considere y apruebe la cesión de 20 participaciones por parte del señor Byron Ramiro Esparza Narváez, a favor del señor José Rafael Ortiz Rivadeneira. Sométida entonces que fuera a votación de los concurrentes, la junta en forma unánime resuelve aprobar la presente cesión de Participaciones hasta su inscripción en el Registro Mercantil de la ciudad de Otavalo. Como no existen mas asuntos que tratar, la Presidencia ordena conceder un momento de receso para la redacción del acta, lo cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, sea leída en su totalidad y aprobada por todos los socios de la compañía.

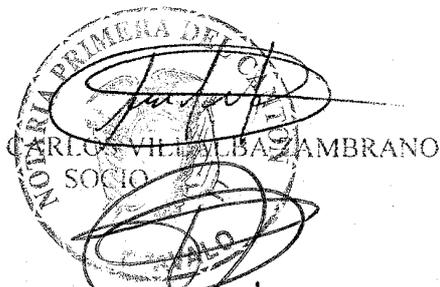
Se levanta la sesión a las 18h30 minutos

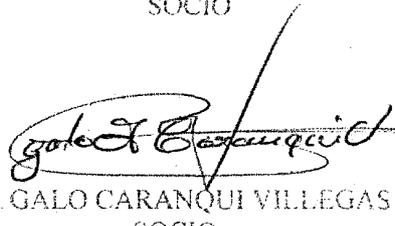
Forma parte del expediente de la junta conforme al reglamento los siguientes documentos.

- a.- Nomina de socios asistentes
- b.- Copia de escritura de cesión


ADRIAN ECHEVERRIA BENITEZ
SOCIO

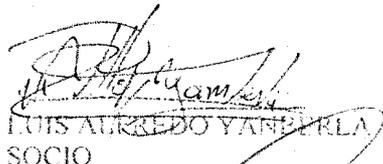

RAMIRO ESPARZA BUITRON
SOCIO


CARLOS VILLALBA ZAMBRANO
SOCIO


GALO CARANQUI VILLEGAS
SOCIO

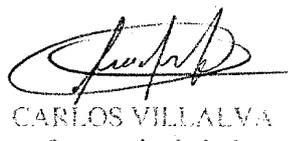

FAUSTINO ANASTASIO REYES
SOCIO


RAMIRO ESPARZA NARVAEZ
SOCIO

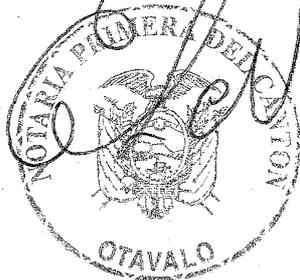

LUIS ALFREDO YANEZ
SOCIO


WILSON ROMERO CINCANCO
SOCIO


ADRIAN ECHEVERRIA BENITEZ
Presidente de la junta


CARLOS VILLALVA
Secretario de la Junta

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que la sello y firmo en Otavalo, a tres de septiembre del dos mil ocho.



Ab. J. Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

RAZON: En la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, celebrada el día lunes siete de junio del dos mil cuatro, bajo el Nro. 1954 ante el suscrito Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del cantón Otavalo, se marginó esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por el señor **BYRON RAMIRO ESPARZA NARVAEZ Y SENORA**, a favor del señor **JOSE RAFAEL ORTIZ RIVADENEIRA Y SENORA**, Otavalo, a tres de septiembre del dos mil ocho.- De todo lo que doy fe.-



Ab. J. Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

RA...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

ZÓN.- Siento como tal que en esta fecha se procedió a **INSCRIBIR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, bajo el Número del Repertorio **2800** en el Libro de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS** del Registro Mercantil a mi cargo.- **EL REGISTRADOR.-**

Otavaló, 05 de Septiembre del 2008



Dr. Enrique Venegas Rivera
Registro de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Otavaló



DR. SERGIO ENRIQUE VENEGAS



INMOBILIARIO OTAVALO

Responsable:
Tita Criollo